

CARTA DE ACEPTACION MC-001-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 7526090

Chía, 19 de febrero de 2025

Señor:
JIMMY LEONARDIO PALACIOS ARANGO
CC No. 79.653.529 expedida en BOGOTÀ D.C.
Dirección: Calle 152 N.103B-10 Piso 2
Teléfono: 3125213601
Correo electrónico: publicidadysuministros@yahoo.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.001 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS, POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.001 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$63.679.985,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ESTACIÓN DE CAFÉ	Estación de café permanente con capacidad para atender al menos 1000 servidas individuales durante el desarrollo del evento, que contenga bebidas calientes, tinto y aromática de frutas naturales, azúcar bolsa individual 5 gramos, crema bolsa individual 4 gramos, vasos de 4 oz (o material 100 biodegradable), mezcladores. En todo caso, deberán ser materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente. Incluye transporte de ida y regreso al sitio de la actividad y/o evento y personal de servicio (barista) debidamente presentado (formal) para su distribución a los asistentes,	Unidad	1	\$ 2.390.000,00	\$ 191.200,00	8%	\$ 2.581.200,00	\$ 2.581.200,00

		de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor.							
2	MESAS	Alquiler de mesas plegables tipo tablón de 180 x 80 cm y altura de 90 cm. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	5	\$ 54.956,00	\$ 10.442,00	19%	\$ 65.398,00	\$ 326.990,00
3	MANTELES	Alquiler de manteles en lino flex o antifluido con dobladillo de 5cm tejido plano en poliéster 100%. 5 manteles blancos con su respectivo bordado o en dtf tamaño mantel de 3 m x 2,80 m. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. El valor ofertado corresponderá a ser un precio techo o de referencia máxima sobre el cual, según demanda de tiempo de servicio o fecha, podrá variar el mismo conforme al alcance técnico establecido y a lo señalado dentro del pliego de condiciones y la matriz de riesgos para el presente proceso.	Unidad	5	\$ 65.947,00	\$ 12.530,00	19%	\$ 78.477,00	\$ 392.385,00
4	DECORACION ARREGLO DE FLORES	a) Flores: antorchas, Aves del Paraíso, Gerberas, Ginger, Girasoles, Cartuchos, Helecho, Cuero, etc. b) tamaño: 80cms de Altura X 90cms de Ancho c) Material del Florero: Madera o vidrio. Incluye transporte hasta el sitio del evento de acuerdo con la directriz del supervisor.	Unidad	2	\$ 400.763,00	\$ 76.145,00	19%	\$ 476.908,00	\$ 953.816,00
5	SISTEMA DE VIDEO	Sistema de Video compuesto de 1 pantalla led full hd pitch de 3 mts de alto por 5 mts de ancho, procesador y software para programación de pantallas led. El sistema debe tener un punto fijo de video compuesto por: un switcher, un computador, incluye el transporte, truss e instalación.	Sistema	1	\$ 8.243.401,00	\$1.566.246,00	19%	\$ 9.809.647,00	\$ 9.809.647,00
6	MICROFONOS	Alquiler de 2 micrófono inalámbrico de solapa, con su respectivo cableado de audio y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.		2	\$ 296.762,00	\$ 56.385,00	19%	\$ 353.147,00	\$ 706.294,00

7	PROFESIONAL INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS	Una intérprete de lengua de señas colombianas con más de 5 años de experiencia en traducción simultánea y consecutiva. Contar con el vocabulario específico de los municipios de Cundinamarca, juntamente con el vocabulario político y de contexto comunal necesario para el evento. Contar con los himnos de Colombia, Cundinamarca y Chía para los actos protocolarios en lengua de señas colombianas. cumplir con los códigos de conducta, su presentación con ropa formal, discreto con la vestimenta, con colores neutros que contrastan con los tonos de piel, libres de estampados, sin rayas o formas que puedan entrelazarse o reducir la visibilidad del mensaje, con manga larga sin cubrir las manos, sin bufandas, sin joyas que llamen la atención en concordancia con el ámbito en el cual se presta el servicio.	Persona	1	\$ 3.996.801,00	\$ 759.392,00	19%	\$ 4.756.193,00	\$ 4.756.193,00
8	PERIODICO	Servicio Impresión de Periódico de 12 páginas, en papel periódico tamaño tabloide (28 de ancho x 43 de alto), impreso a 4 x 4 tintas (policromía), según diagramación enviados por la Oficina Asesora de Prensa y protocolo. Nota: La entrega de los periódicos se realizará por parte de la secretaria de participación a la comunidad, con el fin de que puedan conocer la gestión realizada durante la vigencia 2024.	Unidad	8000	\$ 2.156,00	\$ 410,00	19%	\$ 2.566,00	\$ 20.528.000,00
9	MAESTRO DE CEREMONIA	Garantizar la presencia de un maestro de ceremonias y/o presentador(a) con trayectoria en medios de comunicación nacionales. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del supervisor	Persona	1	\$ 8.383.201,00	\$1.592.808,00	19%	\$ 9.976.009,00	\$ 9.976.009,00
10	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	Producción con CCTV con tres cámaras para plano cerrado, abierto y plano de detalle, con su respectivo operador camarógrafo y productor audiovisual, entregando salida de video de la producción para la transmisión de streaming por las redes de la Alcaldía Municipal de Chía. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo con el	Sistema	1	\$ 4.021.701,00	\$ 764.123,00	19%	\$ 4.785.824,00	\$ 4.785.824,00

		cronograma establecido y la directriz del supervisor.							
11	ESCENARIO TIPO DEBATE	Alquiler de 5 sillas tipo poltrona individual con mesa auxiliar en madera por cada silla con ambientación de escenario tipo debate, con alfombra circular mediana.	Unidad	1	\$ 1.978.416,00	\$ 375.899,00	19%	\$ 2.354.315,00	\$ 2.354.315,00
12	LUCES	Alquiler de luces tipo Par LED 54x3w RGBWA. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	10	\$ 131.894,00	\$ 25.060,00	19%	\$ 156.954,00	\$ 1.569.540,00
13	TELEVISOR	Alquiler de televisor LED de 60 pulgadas, con cable HDMI de 10 mts, respectivo soporte y cables para suministro eléctrico. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Sistema	1	\$ 659.472,00	\$ 125.300,00	19%	\$ 784.772,00	\$ 784.772,00
14	REFIGERIO	* Palito de queso de 60 gr. a temperatura adecuada para el consumo, servida individual, con servilleta. * jugo 200ml, envase: Tetra pack, calorías 10, grasa total 0g, sodio 5mg, azucares 0, ingredientes: agua, pulpa de mora, estabilizadores (polidextrosa y pectina), sabores idénticos al natural y natural, acidulante (ácido cítrico), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame K), regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorantes artificiales (rojo 5, azul 1 y negro brillante), de marca reconocida. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio garantizando protocolos en manipulación de alimentos, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	500	\$ 7.694,00	\$ 616,00	8%	\$ 8.310,00	\$ 4.155.000,00
VALOR TOTAL									\$63.679.985,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025000876 de fecha del 12/02/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2 3 1 1 3 4 5 0 2 2	1101	FUENTE: CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$38.818.000,00	\$38.430.485,00

0 2 4 2 5 1 7 5 0 0 2 1 0 0 1 2 . 3 . 2 . 0 2 . 0 2 . 0 9				
CDP – 2025000877 de fecha del 12/02/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2 3 1 1 3 4 5 0 2 2 0 2 4 2 5 1 7 5 0 0 2 1 0 0 1 2 . 3 . 2 . 0 2 . 0 2 . 0 9	1101	FUENTE: CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25.249.500,00	\$25.249.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$63.679.985,00
	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)	N/A
---------------	--	-----

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato, mediante UN (1) único pago, una vez se realicen los servicios prestados y se certifiquen por el supervisor del contrato.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el almacenista general.
- Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca,

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 001 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Suscribir el acta de inicio, o dar inicio a la ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor designado por el municipio de Chía.
2. Entregar el 100% de cada uno de los bienes y elementos requeridos por la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, con las características y especificaciones técnicas y de calidad, requeridas en el presente estudio previo y adendas (si las hay),
3. Entregar en el plazo de ejecución los servicios, bienes y elementos requeridos por la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria en el lugar que se le indique.
4. Cambiar los productos defectuosos de manera inmediata, una vez se haya recibido el requerimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Garantizar el transporte adecuado de los elementos contenidos en las especificaciones técnicas, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
6. Concertar con el supervisor del contrato, la fecha y hora de la entrega de los bienes y elementos requeridos por la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.
7. Tramitar las garantías exigidas por el municipio cargándolas en la plataforma de SECOP II, para la respectiva aprobación de la entidad territorial.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual podrá ser modificada o ajustada, según las necesidades de la entidad, durante la ejecución del contrato, previo acuerdo y coordinación entre las partes con la suscripción con el correspondiente modificatorio, sin que estas representen una desmejora o afectación para el Municipio.
9. Cumplir con cabalidad con la programación y agenda entregada, previa coordinación entre las partes.
10. Presentar al supervisor del contrato, con atención a la realización de cada actividad las especificaciones técnicas del servicio y su costo.
11. Disponer de los equipos y audiovisuales, tales como equipos de cómputo, video, audios, sonido y demás requeridos para la realización de las actividades
12. Contar con el personal idóneo para la realización y logística de las actividades, durante la ejecución del contrato.
13. Asignar un coordinador como enlace para planear todas las actividades del objeto del contrato.
14. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, posterior a la realización de cada actividad, este informe deberá incluir el número de personas que asistieron a la actividad, listado de asistencia, registro fotográfico, detalles del desarrollo de cada actividad y demás que se le indique.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

14. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución, y cuatro (4) meses más contados a partir de la terminación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales	Con un valor asegurado al cinco por ciento 5% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución, y tres (3) años más contados a partir de la terminación del contrato.
	Calidad de servicio	Por el 10% del valor total de los servicios prestados	Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la terminación del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de 200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista		

Características	Condición
	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:

Revisó:

Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación

Hernán David Rodríguez. Abogado Contratista OC

Marlen Díaz. Contratista OC